



AYUNTAMIENTO DE
CARAVIA

Principado
de Asturias

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE: SALOME SAMARTINO PEREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. IGNACIO BRAÑA PANDO

D. CARLOS MORIYON DEL CORRO

D. LUIS FRANCISCO FIDALGO MIGOYA

D. FERNANDO SANMARTIN CALDEVILLA

D. ALEJANDRO ALONSO BLANCO

DÑA. MARIA GALLARDO ALONSO

SECRETARIA: ROSA MARIA GONZALEZ MARTINEZ

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Caravia, siendo las 9 horas del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Preside la Sra. Alcaldesa, Salomé Samartino Pérez. Asisten los Concejales que se expresan en la parte superior. Actúa como Secretaria Rosa Maria González Martínez.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se tratan los siguientes asuntos:

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo conocida por los presentes, se aprueba por unanimidad.

2. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLITICOS.- De conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se constituyen los siguientes grupos políticos:

GRUPO POPULAR, integrado por Maria Salomé Samartino Pérez, Carlos Moriyón del Corro, Ignacio Braña Pando, Luis Francisco Fidalgo Migoya y D. Fernando Sanmartín Caldevilla, siendo portavoz Salomé Samartino Pérez y Suplente Fernando Sanmartín Caldevilla.

GRUPO SOCIALISTA, integrado por Maria Gallardo Alonso y Alejandro Alonso Blanco, siendo portavoz Maria Gallardo Alonso y suplente Alejandro Alonso Blanco.

3.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Se acuerda fijar la celebración de sesiones del Pleno ordinario cada dos meses, el último jueves de mes, a las 7 de la tarde, celebrándose la primera sesión ordinaria el 26 de septiembre, con la salvedad de que exista alguna cuestión urgente, en cuyo caso se celebrará pleno extraordinario



AYUNTAMIENTO DE
CARAVIA

Principado
de Asturias

4.- CONSTITUCION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS:

OBRAS, URBANISMO, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, TURISMO Y DEPORTE.

Presidente Salomé Samartino Pérez

Vocales: Carlos Moriyón del Corro, Fernando Sanmartín Caldevilla y Maria Gallardo Alonso.

HACIENDA, CUENTAS, BIENES MUNICIPALES, PERSONAL, SERVICIOS SOLICIALES, SANIDAD, JUVENTUD, CULTURA Y REGIMEN INTERIOR.

Presidente Salomé Samartino Pérez

Vocales : Luis Francisco Fidalgo Migoya, Ignacio Braña Pando y Alejandro Alonso Blanco

La Secretaría está a cargo de la Secretaria de la Corporación.

Se fija como sesión ordinaria el martes anterior al Pleno, a las 7 de la tarde.

5.- DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.- Se da cuenta del Decreto 77/2019, de los siguientes nombramientos:

En uso de las facultades que me confieren los arts. 21 y 23 de la LOey 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38,44, 46 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde, para que me sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad, en las funciones inherentes al cargo de la Alcaldía, con excepción de las correspondientes a ordenación de pagos, y por orden de nombramiento a :

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. CARLOS MORIYON DEL CORRO

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE D. IGNACIO BRAÑA PANDO.

2.- Efectuar Delegaciones en las siguientes áreas y a los Concejales que se expresan a continuación, con facultades de gestión en general, sin incluir la facultad de resolver:

CARLOS MORIYON DEL CORRO: Obras y Gestión Medioambiental (Montes y Playas)

IGNACIO BRAÑA PANDO: Hacienda, Bienes municipales y Cultura.

LUIS FRANCISCO FIDALGO MIGOYA: Servicios Sociales, Sanidad y Juventud



AYUNTAMIENTO DE
CARAVIA

Principado
de Asturias

FERNANDO SANMARTIN CALDEVILLA: Turismo y Deportes.

3.- *Competencias reservadas a la Alcaldía: Urbanismo, Interior y Personal.*

4.- *Ostentar esta Alcaldía la Presidencia de las Comisiones Informativas que se formen, así como las representaciones en los distintos órganos Colegiados en los que no exista Delegación expresa.*

6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS:

CAST: Titular: Salomé Samartino Pérez, Suplente Ignacio Braña Pando

MANCOMUNIDAD DEL ORIENTE: Salomé Samartino Pérez

COGERSA: Salomé Samartino Pérez e Ignacio Braña Pando

ADROIA: Salomé Samartino Perez y suplente Fernando Sanmartin Caldevilla

FAC: Salomé Samartino Pérez y suplente Ignacio Braña Pando

112: Luis Francisco Fidalgo Migoya y suplente Salomé Samartino Pérez

SAPLA: Ignacio Braña Pando

7.- NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES:

Instructor Carlos Moriyón del Corro, siendo Secretaria la de la Corporación.

8.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION Y ASISTENCIA A SESIONES.

Según lo establecido en el art. 75.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se aprueban las siguientes retribuciones a los cargos con dedicación parcial, que serán revisables a 1 de enero de cada año según se determine en las leyes de presupuestos generales del Estado. El percibo de las retribuciones es incompatible con el cobro de otros gastos de representación o kilometrajes, a excepción de asistencias fuera de Asturias o gastos de representación de carácter extraordinario.

SALOME SAMARTINO PEREZ. Dedicación parcial al 70%, 106 horas mensuales, con unas retribuciones brutas anuales de 22.400€, con un íntegro mensual de 1.600€ en 14 mensualidades.

CARLOS MORIYON DEL CORRO. Dedicación parcial al 16,5%, 25 horas mensuales, con unas retribuciones brutas anuales de 6.720€, íntegro mensual de 560 euros por doce mensualidades.



AYUNTAMIENTO DE
CARAVIA

Principado
de Asturias

IGNACIO BRAÑA PANDO, Dedicación parcial al 16,5%, 25 horas mensuales, con unas retribuciones brutas anuales de 6.720€, íntegro mensual de 560 euros por doce mensualidades.

LUIS FRANCISCO FIDALGO MIGOYA, Dedicación parcial al 6,5%, 10 horas mensuales, con unas retribuciones brutas anuales de 3.000€, íntegro mensual de 250 euros por doce mensualidades.

FERNANDO SANMARTIN CALDEVILLA, Dedicación parcial al 6,5%, 10 horas mensuales, con unas retribuciones brutas anuales de 3.000€, íntegro mensual de 250 euros por doce mensualidades.

Se acuerda fijar la asistencia a sesiones en 65€, abonándose sólo una asistencia en el caso de que sean sesiones sucesivas, sin interrupción horaria.

Por último, se acuerda que las Declaraciones de Bienes, derechos e incompatibilidades quede en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado por cualquier persona que lo solicite por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas veinte minutos. Doy fe.

